



ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO, TRAMO I, TÍTULO I, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

214

CHILLÁN,

06 AGO. 2019

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.), de fecha 10.01.2019, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2019, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones;
2. La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de 2017, y su modificación, que delega facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar directamente subsidios de la alternativa individual, entre otros, del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, en casos que indica; la Circular N° 10, (V. y U.), de fecha 04.03.2016, que instruye respecto de procedimientos referidos a asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas en urgente necesidad habitacional; la Circular N° 001 (V. y U.), de fecha 22.01.2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa el Programa Habitacional 2019 de este Ministerio;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ord. N° 1.016, de fecha 28.05.2019, el Director de SERVIU Región de Ñuble, solicita a esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, asignación directa de subsidio habitacional del Programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, reglamentado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, alternativa individual, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, para doña **Marisol Andrea Vidal Maldonado**.
2. Que, mediante Memorandum N° 218, de fecha 30.07.2019, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, ha solicitado la elaboración de la correspondiente resolución, acompañando Informe N° 06 Solicitud Asignación Directa D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, de fecha 30.07.2019, en el cual se concluye que, "se cumple con los requerimientos que permiten calificar la urgente necesidad habitacional...", "...se recomienda otorgar una atención especial a la individualizada, a través de la asignación directa de subsidio habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, Título I, Tramo 1, modalidad Adquisición de Vivienda. Se desprende que la solicitante no posee propiedad habitacional, y que actualmente vive junto a sus hijos, en una inmueble en calidad de arrendataria, y no cuenta con los medios económicos suficientes para cubrir todas las necesidades básicas. Asimismo, se informa que posee problemas de salud y discapacidad física, que le impiden generar mayores ingresos. Cabe mencionar que se solicita eximir a la solicitante de los requisitos establecidos en los artículos 8, 10 y 16 letra c), relativos al ahorro y su acreditación.
3. Que, siendo la solicitante identificada en el considerando 1 de la presente Resolución, una persona que se encuentra en precarias condiciones tanto socioeconómicas como de habitabilidad, y por otra parte factible de ser sujeto de una asignación directa, se logra acreditar que presenta una situación de urgente necesidad habitacional, por lo que procede dictar la siguiente:

